

Lineamientos y Requisitos ante la Coordinación General de Estudios de Posgrado
Solicitudes de Apoyo de Transportación a Estudiantes de Posgrado de la Universidad
Autónoma Chapingo para Estancias de Investigación

1. Requisitos que debe cumplir el estudiante:
 - a. Ser alumno regular (no de permiso o en periodo extraordinario) de Maestría o Doctorado al momento de la estancia y solicitud. No procederá la solicitud si se hace cuando la fecha de la estancia sea posterior a la del examen de grado.
 - b. Contar con una beca mixta ante el CONACyT u otra fuente de financiamiento para propósitos de la estancia.
 - c. Haber acreditado el requisito del idioma inglés. Este requisito queda como criterio de selección por parte del Coordinador de Estudios de Posgrado.
2. La estancia debe ser por un mínimo de cuatro semanas en una institución académica, de investigación o empresa. El apoyo será por única vez para estudiantes de Maestría y Doctorado. En el caso de alumnos de Doctorado podrán recibir un apoyo hasta por dos estancias nacionales.
3. El procedimiento para solicitar el apoyo es el siguiente:
 - a. El Coordinador de Estudios de Posgrado correspondiente debe enviar una solicitud al Coordinador General de Estudios de Posgrado, al menos 20 días antes de la fecha del evento.
 - b. La solicitud debe elaborarse en el formato específico y anexar lo siguiente:
 - i. Oficio del Director del Documento de Graduación del estudiante donde especifique: 1) la autorización de la estancia; y 2) la importancia de la estancia en el programa académico del alumno.
 - ii. Carta de invitación de la institución receptora donde especifique la fecha de inicio y término de la estancia, así como el programa de actividades a realizar.
 - iii. Cotización referente al transporte (clase económica).
4. De aprobarse la solicitud, el apoyo será complementario al recurso económico que otorga el CONACyT para el transporte, hasta un monto máximo de \$20,000.00 incluyendo el apoyo de CONACyT, y estará condicionado a la disponibilidad de recursos presupuestales.
5. Dentro de quince días posteriores al regreso de la estancia, el estudiante debe enviar al Coordinador General de Estudios de Posgrado lo siguiente:
 - a. Informe de dicha estancia, indicando el impacto que tuvo en su programa académico.
 - b. Toda la comprobación derivada de los apoyos entregados, incluyendo los pases de abordaje del transporte aéreo o terrestre.

Nota: el Coordinador de Estudios de Posgrado correspondiente debe hacer un seguimiento a la trayectoria académica del estudiante, para que se gradúe en los tiempos establecidos y se envíe al menos un artículo a una revista científica reconocida por el CONACyT o incluidas en el JCR.